

Medellín, 08 de julio de 2024

Señores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

E. S. D.

Asunto: Informe sobre acción de repetición y llamamiento en garantía correspondiente al primer semestre del año 2024.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones", en mi calidad de Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de Renting de Antioquia, EICE, Rentan, me permito presentar el informe del asunto:

NÚMERO DE CASOS SOMETIDOS A ESTUDIO Y DECISIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.	NUMERO DE ACCIONES DE REPETICIÓN INICIADAS	NUMERO DE ACCIONES DE REPETICIÓN CULMINADAS MEDIANTE SENTENCIA.	NÚMERO DE ACCIONES DE REPETICIÓN CULMINADAS MEDIANTE CONCILIACIÓN CON DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO LOGRADO.	NÚMERO DE CONDENAS Y DE CONCILIACIÓN POR REPETICIÓN PAGADAS A LA ENTIDAD Y CORRESPONDIENTE VALOR.	NUMERO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y DE FALLOS SOBRE ELLOS INDICANDO EL SENTIDO DE LA DECISIÓN.
0	0	0	0	0	0

Es importante mencionar que la empresa en el año 2018 inició acción de repetición en contra del exfuncionario Héctor Emilio Hoyos Vélez, proceso que se encuentra radicado en el Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Sexta de Decisión bajo el Nro. 05001233300020180245000.

En el proceso citado, se solicita que se declare al ex funcionario **HÉCTOR EMILIO HOYOS VELEZ**, quien ostentó desde el año 2011, la calidad de representante legal de la compañía **RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S.**, como responsables a título de culpa grave por las omisiones en que incurrió en la celebración y desarrollo del **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EMBARCACIÓN TIPO CATAMARÁN** con la compañía **NAVALCAT INTERNACIONAL S.A.S.** suscrito el 09 de diciembre de 2011, que dieron lugar a la sentencia condenatoria en contra de **RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S.** proferida en segunda instancia por **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN** dentro del proceso con radicado Nro. 2013-00303, por **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 643.307.897).**

Actuación procesal 02 de julio de 2024:

El Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Sexta de Decisión, el 02 de julio de 2024 procedió a notificar Sentencia de primera instancia del 27 de junio de 2024, favorable a los intereses de **RENTING DE ANTIOQUIA EICE RENTAN** la cual en su parte decisoria dispone lo siguiente :
se produjo sentencia de primera instancia:



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

PRIMERO: DECLARAR patrimonialmente responsable a HÉCTOR EMILIO HOYOS VÉLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 70.055.250, por la condena impuesta por el Tribunal Superior de Medellín en sentencia de 3/10/2016, en el proceso promovido por Catamaranes del Caribe S.A.S. contra Renting de Antioquia S.A.S. -RENTAN S.A.S.

SEGUNDO: CONDENAR a HÉCTOR EMILIO HOYOS VÉLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 70.055.250, a reintegrar la suma de trescientos noventa y seis millones ciento ochenta y nueve mil ciento noventa pesos (\$396.189.190 COP), a favor de RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S. -RENTAN S.A.S. con Nit. 900.285.704-4, de conformidad con lo expuesto en los acápites 61 a 65 de la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: SIN COSTAS.

CUARTO: RECURSOS. Contra la presente decisión procede el recurso de apelación ante el Consejo de Estado.

QUINTO: RECONOCER al apoderado de la parte actora.

SEXTO: En firme el presente proveído, por Secretaría procédase a ARCHIVAR el expediente, previa des anotación en los Sistemas de registro.

Por último, es de resaltar que la sentencia puede ser objeto de que apelación por cualquiera de las partes dentro de los términos establecidos para este proceso, situación frente a la cual la entidad se encuentra realizando el análisis para el recurso correspondiente.

Atentamente,

MARIA LILIANA MENDIETA

Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica
Renting de Antioquia, EICE, Rentan.

Anexo: La sentencia enunciada.



Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia